



CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL SERVICIO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA OFICIALÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA ELENA GARCÍA GALÁZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE “LA OFICIALÍA”, Y POR LA OTRA, LAS PERSONAS CUYOS DATOS APARECEN EN EL APARTADO DE FIRMAS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DENOMINADOS COMO “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, Y EN CONJUNTO CON “LA OFICIALÍA” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de marzo de 2023, se celebró el Contrato Marco para la prestación de “EL SERVICIO”, en adelante “CONTRATO MARCO”, cuyo objeto fue establecer:

- a) Las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales para “EL SERVICIO”, descritas en el Anexo 1 de dicho instrumento jurídico.
- b) Los precios de referencia los cuales se encuentran contenidos en el Anexo 2 del “CONTRATO MARCO”, para la prestación de “EL SERVICIO”, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y
- c) El mecanismo de selección de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, conforme al cual éstos se obligan a prestar “EL SERVICIO” durante la vigencia del “CONTRATO MARCO” a cualquier Dependencia y/o Entidad que se los solicite.

2.- En la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del “CONTRATO MARCO”, se estableció la posibilidad de que cualquier persona física con actividad empresarial o moral que reúna los requisitos de participación difundidos por “LA OFICIALÍA” mediante oficio número OM-SRMS-0439-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, y que cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad, así como los alcances y condiciones generales establecidas en la Cláusula CUARTA de dicho instrumento jurídico, podrá adherirse al mismo, previa verificación de su cumplimiento por parte de “LA OFICIALÍA” y posterior firma del Convenio de Adhesión correspondiente.

DECLARACIONES

I. “LA OFICIALÍA” declara a través de su Representante que:

I.1.- Es una Dependencia del Ejecutivo Estatal, en términos del artículo 23 bis 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.



I.2.- Su Representante se encuentra facultado para suscribir este instrumento jurídico en términos del artículo 23 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y artículo 8 fracción XIX del Reglamento Interior de "LA OFICIALÍA".

I.3.- Realizó las acciones a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, en adelante "LAASSPES" para la celebración del Contrato Marco, para que en su oportunidad, los sujetos regulados en el párrafo primero del artículo 1 de la LAASSPES (en lo sucesivo denominados únicamente como Dependencias y Entidades) estén en posibilidad de contratar en las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad, las cuales deberán reflejarse en los contratos que se deriven del Contrato Marco.

I.4.- Para los efectos de este Contrato Marco, manifiesta tener su domicilio ubicado en Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Comonfort y Paseo Río Sonora, 3er. Piso Ala Surponiente, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260.

II. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" declaran a través de sus respectivos representantes, que:

II.1.- BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

II.1.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 14,946 del 14 de octubre del año 2008, otorgada ante la fe del Licenciado RENÉ GONZÁLEZ OBESO, Titular de la Notaría Pública número 156 de Culiacán, Sinaloa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el folio mercantil electrónico número 78121-1 en fecha 21 de octubre de 2008.

II.1.2.- Mediante escritura pública número 30,000 del 21 de noviembre del año 2019, otorgada ante la fe del Licenciado RENÉ GONZÁLEZ OBESO, Titular de la Notaría Pública número 156 de Culiacán, Sinaloa se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. HÉCTOR EDUARDO PÉREZ LÓPEZ, para suscribir el convenio de adhesión al Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.1.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a proporcionar el servicio de mantenimiento en general de toda clase de inmuebles, tales como: domésticas, comerciales, industriales, empresariales unidades hospitalarias, educativas, deportivas, organismos del sector privado y público; en sus ámbitos federal, estatal, municipal, empresas paraestatales y descentralizadas; diseño, construcción y remodelación en general de muebles e inmuebles, incluyendo pintura e impermeabilización, albañilería, plomería e instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias, de gas, limpieza, decoración de interiores y exteriores y jardinería así como fumigación y control de fauna nociva y desinfección patógena en unidades hospitalarias en inmuebles en general, oficinas, bodegas, etc.

II.1.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar número [REDACTED]

II.1.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave BDM0810144X7, con la cual se encuentra registrado en el módulo de CompraNet Sonora.



II.1.6.- Tiene su domicilio en Rio Fuerte 282 Pte. Colonia Guadalupe, C. P. 80220, Culiacán Sinaloa.

II.2.- SERVICIOS AUBO S.A. DE C.V.

II.2.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante acta constitutiva No. 24,131 de fecha 27 de octubre de 2014, ante la fe del Notario Público número 98 Lic. Juan Luis Torres Vega, en la Ciudad de Culiacán, Sonora, inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 83830-1 ante el Registro Público de la Propiedad de Comercio de Culiacán, Sinaloa.

II.2.2. Denominada SERVICIOS AUBO S.A DE C.V., Cuyo objeto social es la reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, Servicios de suministro de víveres, servicio de limpieza y mantenimiento.

II.2.3. Mediante escritura pública número 1,995 del 15 de septiembre del año 2022, otorgada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO GASTELUM CARLON, Titular de la Notaría Pública número 240 de Culiacán, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante la C. ZULEMA VALENZUELA VILLALOBOS, para suscribir el convenio de adhesión al Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.2.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SAU141027IAA, lo que acredita con su Constancia de Situación Fiscal.

II.2.5. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Boulevard Luis Encinas 540 Local E, Colonia Torreón, C.P. 83204, Hermosillo, Sonora.

II.3.- COMERCIALIZADORA OXNOR S. DE R.L. DE C.V.

II.3.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 12,007 del 22 de noviembre del año 2021, otorgada ante la fe de la Licenciado YERI MÁRQUEZ FÉLIX, Titular de la Notaría Pública número 17 de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el número único de documento 202100313204000T en fecha 29 de diciembre de 2021.

II.3.2.- Mediante la misma escritura pública del punto anterior, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. ERNESTO ALAN DÁVILA PABLOS, para suscribir el convenio de adhesión al Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.3.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a comercialización de material de oficina, material de limpieza y equipo de cómputo.

II.3.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar número [REDACTED]

II.3.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave COX151029MQ1, con la cual se encuentra registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.3.6.- Tiene su domicilio en José Carmelo No. 358 col. Olivares, C.P. 83180, Hermosillo, Sonora.

II.4.- EMAC MULTISERVICIOS SONORENSES S. DE R.L. DE C.V.

II.4.1.- Es una persona moral legalmente constituida mediante acta constitutiva No. 13,598 de fecha 27 de diciembre de 2013, ante la fe del Notario Público número 46 Lic. ROMELIA RUIZ

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CAZAREZ, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 42176-7 ante el Registro Público de la Propiedad de Comercio de Hermosillo, Sonora.

II.4.2. Denominada EMAC MULTISERVICIOS SONORENSES S. DE R.L. DE C.V. Cuyo objeto social es, la Guardia y custodia de valores de casas, oficinas, terrenos, empresas, así como la limpieza de estos bienes, capacitar y asesorar en todo lo relacionado con limpieza y seguridad, prestar servicios de limpieza y seguridad nacional o extranjera pública o privada.

II.4.3.- Mediante la misma escritura pública del punto anterior, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. MANUEL CORRAL LANGURET, para suscribir el convenio de adhesión al Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.4.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes EMS131227PP7, lo que acredita con su Constancia de Situación Fiscal.

II.4.5. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en De las Praderas 58, Colonia Las Praderas Norte, C.P. 83288, Hermosillo Sonora.

III. "LOS POSIBLES PROVEEDORES", a través de sus respectivos representantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que:

III.1.- Conocen plenamente las características técnicas y de calidad propias del "SERVICIO" materia del Contrato Marco, que se encuentran incluidas en el Anexo 1, conforme al cual se ofertan "LOS SERVICIOS" en los términos establecidos en el Anexo 2.

III.2.- Reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para obligarse en los términos pactados en el Contrato Marco.

III.3.- Cumplen y continuarán cumpliendo durante la vigencia del presente instrumento jurídico, los requisitos establecidos por "LA OFICIALÍA" que se señalan a continuación:

III.3.1.- Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria y/o Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal y artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora, o de acuerdo con la miscelánea fiscal del año que corresponda.

III.3.2.- Opinión positiva vigente de trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronal, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, y cuenta con Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social vigente emitida por el IMSS.

III.3.3.- Opinión positiva vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

III.3.4.- Ni ellos como representantes, ni los socios o accionistas de las sociedades mercantiles que representan, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como



que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar o en algún otro de los supuestos previstos en el artículo 56 de la LAASSPES, ni en el antepenúltimo párrafo del artículo 70 del mismo ordenamiento.

III.3.5.- Que con la formalización del convenio de adhesión al Contrato Marco no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

IV.- "LAS PARTES" manifiestan que:

IV.1.- De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la LAASSPES y 13 de su Reglamento, se celebra el convenio de adhesión al Contrato Marco, con objeto de que "LAS CONVOCANTES" puedan tener mejores opciones para la contratación del Servicio objeto del mismo.

IV.2.- El convenio de adhesión y el Contrato Marco no implican por sí mismos el compromiso de "LA OFICIALÍA" ni de las Dependencias y/o Entidades, de celebrar contrataciones específicas, ni erogación de recurso financiero alguno, ni exclusividad en favor de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" o de algún otro que se adhiera a lo estipulado en el presente instrumento jurídico para la prestación de los "SERVICIOS" objeto de su Contrato Marco.

Vistas las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" expresan su conformidad en sujetarse al Contrato Marco, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO DE ADHESIÓN

El Convenio de Adhesión tiene por objeto la adhesión de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" al "CONTRATO MARCO" a que se refiere el numeral 1 del apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, cuyos datos generales quedaron detallados en el numeral II del Apartado de Declaraciones; por su parte, "LA OFICIALÍA" acepta la adhesión de los mismos, en términos de lo dispuesto en la Cláusula PRIMERA del "CONTRATO MARCO", por lo que, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a prestar "EL SERVICIO" de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales contenidas en el Anexo 1 del "CONTRATO MARCO" y sujetarse a los precios de referencia establecidos en el Anexo 2 de dicho instrumento jurídico, a cualquier Dependencia y/o Entidad que se los solicite.

SEGUNDA. - MANIFESTACIÓN DE ADHERIRSE AL CONTRATO MARCO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" en este acto, manifiestan su voluntad de adherirse al clausulado del "CONTRATO MARCO", y sus respectivos Anexos.

TERCERA. - OBLIGACIÓN DE "LOS POSIBLES PROVEEDORES"

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente Convenio de Adhesión, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" manifiestan conocer el contenido y alcance del "CONTRATO MARCO" y sus Anexos, los cuales se tienen por reproducidos en el presente instrumento jurídico como si a la letrase insertaran, para ser considerados como parte integral del mismo, obligándose "LOS POSIBLES PROVEEDORES" a sujetarse a los términos y condiciones establecidos en el "CONTRATO MARCO" y en sus respectivos Anexos, a partir de la fecha de firma del presente instrumento jurídico.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN


El Convenio de Adhesión estará vigente a partir del día hábil siguiente al de su publicación en CompraNet Sonora y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en la Cláusula TERCERA del "CONTRATO MARCO".

QUINTA. - DOMICILIOS

Para efectos de este Convenio de Adhesión, "LAS PARTES" señalan como su domicilio el contenido en el apartado de Declaraciones de este instrumento jurídico.





LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL APARTADO DE FIRMAS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023.

POR "LA OFICIALÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
C. MARÍA ELENA GARCÍA GALÁZ	DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES	[REDACTED]	

POR:

"LOS POSIBLES PROVEEDORES"

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RFC	FIRMA
BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	HÉCTOR EDUARDO PEREZ LÓPEZ	BDM0810144X7	
SERVICIOS AUBO S.A. DE C.V.	ZULEMA VALENZUELA VILLALOBOS	SAU141027IAA	
COMERCIALIZADORA OXNOR S.A. DE C.V.	ERNESTO ALAN DAVILA PABLOS	COX151029MQ1	
EMAC MULTISERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	MANUEL CORRAL LANGURET	EMS131227PP7	



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y
ALCANCES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

GLOSARIO

- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Servidor público con nivel mínimo de Director de Área u homólogo designado por cada dependencia o entidad para coordinar, dar seguimiento y supervisar la debida ejecución de las obligaciones que deriven de la contratación.
LAS CONVOCANTES: Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora que participan en la contratación marco y que de acuerdo con sus necesidades requieran el servicio de limpieza, para el ejercicio fiscal 2023.
LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.
LOS POSIBLES PROVEEDORES: La (las) Persona(s) física(s) o moral(es) que participe(n) en el proceso de contratación de conformidad con las presentes Especificaciones Técnicas.
REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.
CUADRO INFORMATIVO: Relación que contiene información tal como Dependencia, Entidad, Número de personal, Tipo de jornada, los días de prestación de servicios y los horarios.
CUADRO DE INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS: Relación de productos, materiales y maquinaria necesaria para el correcto desempeño del servicio de limpieza.
SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA: Aquel que tiene la finalidad de atender las necesidades sanitarias de lugares y/o materiales de alto riesgo o especializados, tales como quirófanos, laboratorios y los materiales de manejo de reactivos o muestras biológicas.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar el "Servicio de Limpieza", en adelante el SERVICIO, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I a III de la LEY, en adelante LAS CONVOCANTES para el ejercicio fiscal 2023.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El servicio consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de **LAS CONVOCANTES**, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**. Para ello, es requisito obligatorio la visita a las instalaciones para los participantes. En caso de no realizar visita, se deberá presentar carta donde manifiesta motivo y que se hace responsable por el precio ofertado en propuesta económica, la cual no podrá tener cambios.

Para efectos de la administración del **SERVICIO**, cada una de **LAS CONVOCANTES** designará en los contratos específicos que celebren, a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De la misma forma, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados del **SERVICIO** se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de **LAS CONVOCANTES** así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.

2.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS:

Los contratos que resulten de la adjudicación de estos procedimientos, tendrán la vigencia establecida en el contrato específico.

3. METODOLOGÍA:

LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados realizarán la ejecución del servicio de limpieza, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determinen **LAS CONVOCANTES** de conformidad con lo establecido en el numeral 4, inciso f).

4. LINEAMIENTOS GENERALES:

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que determinen **LAS CONVOCANTES** de conformidad con el **CUADRO INFORMATIVO** más adelante señalado.



La ejecución del servicio previsto en cada contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por **LAS CONVOCANTES** para cada uno de los inmuebles relacionados. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones que se requieran para la prestación del **SERVICIO**.
- b) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO**; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del **SERVICIO**.
- c) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán responsables de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determinen **LAS CONVOCANTES** de conformidad con lo establecido en el inciso f).
- d) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO**.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligada cada una de **LAS CONVOCANTES**.
- f) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** proporcionarán el **SERVICIO** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
Pisos				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3		Barrido	Diario	1 vez al día

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Trapeado	Diario	1 vez al día
	Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4 Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
	Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5 Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
	Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6 Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
	Trapeado	Diario	1 vez al día
	Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7 Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
	Limpieza	Diario	1 vez al día
	Pulido	Mensual	1 vez al mes
8 Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
	Lavado	Semanal	1 vez a la semana
Sanitarios			
9 Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
	Desodorizado	Diario	2 veces al día
	Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
	Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
	Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
Mobiliario			
10 Escritorios y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
11 Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
	Lavado	Mensual	1 vez al mes
12 Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
13 Botes de Basura	Limpieza	Diario	1 vez al día
	Lavado	Semanal	1 vez a la semana
	Sacudido	Diario	1 vez al día
14 Abanicos	Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
15 Rejillas de Aire	Limpieza	Diario	1 vez al día
16 Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17 Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
18 Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
Cocina			
19 Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
20 Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
Vidrios y otros			
21 Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
22 Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
23 Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
	Lavado	Mensual	1 vez al mes
Muros			
24 Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes

g) El **SERVICIO** se requiere en los turnos señalados en el **CUADRO INFORMATIVO**.

h) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán observar las Normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO**, entre otras:

26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

omg
 @
 X
 5
 1
 2



Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

- i) El servicio será supervisado por el administrador del contrato que designen LAS CONVOCANTES.
- j) LAS CONVOCANTES establecerán las actividades que requieren de LOS POSIBLES PROVEEDORES, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f).
- k) LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados durante la vigencia de la prestación del SERVICIO, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar bimestralmente a LAS CONVOCANTES, el comprobante de pago de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, será motivo de rescisión del contrato, como también lo será, en el caso de que, se acredite que el personal que presta el servicio, no se encuentre como parte del pago del bimestre que corresponda.
- l) SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA (LAS CONVOCANTES del giro de salud deberán proporcionar la información necesaria para definir correctamente la lista de elementos y el protocolo a seguir para hacer la limpieza de quirófanos, laboratorios y materiales, ya que aunque todos tengan la misma función, tienen mobiliarios y herramientas diferentes.)

Delimitar las zonas del quirófano, laboratorios o zona donde se aplicará la limpieza exhaustiva, basándose en el grado de desinfección y esterilización que requiere cada una. Asimismo, se deberá hacer una correcta limpieza de quirófanos cada 24 horas, sin importar que este espacio no se haya usado. Además, después de cada procedimiento o intervención quirúrgica, se debe limpiar el suelo, el mobiliario de quirófano, los aparatos clínicos y cualquier zona que tenga alguna salpicadura.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Para tener una zona desinfectada, también se debe hacer una limpieza diaria de todos los aparatos clínicos, las puertas, la parte baja de las paredes y todas las esquinas o zonas de difícil acceso. Se debe de poner énfasis en las rejillas de ventilación las que se deben desmontar y limpiar completamente con 1 mes de periodicidad.

Para limpiar estos elementos se utiliza agua, detergente y un desinfectante de acuerdo al material que se limpiará, lo que permitirá eliminar microorganismos o eliminar los residuos orgánicos. En lo concerniente a las mesas de instrumental médico se utilizará desinfectante. Así también con este protocolo se limpian lámparas y el mobiliario de quirófano o zona donde se aplicará la limpieza exhaustiva.

En la limpieza de quirófanos o zona donde se aplicará la limpieza exhaustiva, se debe retirar el vestuario médico que es desechable. Además, se debe deshacer del material orgánico y de los envases de medicamentos. No olvidar esterilizar todo el material quirúrgico. Se debe tener en cuenta que estos tiempos de limpieza se verán afectados por la cantidad de personas y el número de procedimientos que se realizan.

A la hora de llevar a cabo este tipo de limpieza, el personal debe ser muy riguroso y exhaustivo. Además, debe estar pendiente de las normativas de sanidad vigente.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El **SERVICIO** se prestará en los inmuebles que indiquen **LAS CONVOCANTES** en el **CUADRO INFORMATIVO**.

6. REQUERIMIENTOS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

6.1 CALIDAD EN EL SERVICIO:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Hort', 'CME', and others.]



Será responsabilidad de LOS POSIBLES PROVEEDORES, mantener la calidad del SERVICIO conforme a lo que se acuerde con LAS CONVOCANTES a través del contrato específico que suscribieran.

El SERVICIO deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble, por lo que el proveedor deberá presentar una garantía de responsabilidad civil por el monto que determine cada una de las CONVOCANTES que, ampare cualquier situación derivada de la prestación del servicio.

Se realizará un SERVICIO de limpieza profunda semanal, el día que establezca cada una de LAS CONVOCANTES. LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a realizar el SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA EMERGENTE sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor; deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del SERVICIO.

El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá saber utilizar los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá saber realizar el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al término de su contrato a coordinar con la empresa que prestaba el SERVICIO, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que LAS CONVOCANTES cuenten de manera ininterrumpida con el SERVICIO y sin costo adicional para las mismas.

6.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del SERVICIO conforme a lo establecido por LAS CONVOCANTES. En caso de inasistencia de un elemento, LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al SERVICIO de forma ininterrumpida.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



En caso de que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la sanción indicada en el numeral 7. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

SUPERVISOR DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por **LAS CONVOCANTES**, sin costo adicional.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar los supervisores requeridos por **LAS CONVOCANTES** en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 25 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que **LAS CONVOCANTES** expresamente definan que no requieren supervisores. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s) de **LAS CONVOCANTES**.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1. *Supervisar:*

- 1.1 *La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.*
- 1.2 *El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.*
- 1.3 *El cumplimiento del programa de trabajo*
- 1.4 *La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por **LAS CONVOCANTES**.*
- 1.5 *Que se cumpla con los turnos requeridos por **LAS CONVOCANTES**.*

2. *Verificar:*

- 2.1 *La realización de las actividades propias del **SERVICIO**.*
- 2.2 *Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo*

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



- 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del **SERVICIO** para cada una de LAS CONVOCANTES.

OPERARIOS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por LAS CONVOCANTES en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezcan LAS CONVOCANTES. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y gafete de identificación proporcionados por LOS POSIBLES PROVEEDORES, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del **SERVICIO**.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

6.3 PROPUESTA DE TRABAJO:

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de LAS CONVOCANTES, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.

Dicha oferta deberá presentarse en 2 modalidades, a saber: i) CON insumos y materiales; y, ii) SIN insumos ni materiales. Esto, para el caso de aquellas CONVOCANTES que se encuentren organizadas de una u otra forma.

6.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de LAS CONVOCANTES, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del SERVICIO, la cual deberá ser validada por el administrador del contrato designado por LAS CONVOCANTES, y apegarse al CUADRO DE INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS.

6.5 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del SERVICIO en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por LAS CONVOCANTES, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración.

Salvo en el caso de aquellas CONVOCANTES que así lo establezcan en contrato específico, LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el SERVICIO en los inmuebles determinados por LAS CONVOCANTES, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

6.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determinen LAS CONVOCANTES, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

Todo residuo peligroso, biológico, infeccioso y patológico, deberá recolectarse conforme a los protocolos que establecen las normas de la materia.

6.7 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]



Los uniformes del personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **SERVICIO**.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** y nombre del trabajador.

6.8 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD:

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**. Dentro de los inmuebles de **LAS CONVOCANTES**, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de **LAS CONVOCANTES**. Si el personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incurriere en una falta de disciplina o respeto, **LAS CONVOCANTES** a través de los administradores de contrato correspondientes, podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- *Uso de celular y música a un volumen alto.*
- *Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.*
- *Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el **SERVICIO**.*
- *Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.*
- *Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.*
- *Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de **LAS CONVOCANTES**.*
- *Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.*
- *Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de **LAS CONVOCANTES**.*
- *Cometer delitos tipificados en el Código Penal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.*

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'García' and several other initials.



Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo.

LOS POSIBLES PROVEEDORES asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

7. SANCIONES:

LOS POSIBLES PROVEEDORES que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del **SERVICIO** que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de la sanción porcentual que determine cada una de **LAS CONVOCANTES**.

1. *Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por LAS CONVOCANTES.*
2. *Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.*
3. *En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.*
4. *Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y LOS POSIBLES PROVEEDORES no proporcionen un sustituto de manera inmediata.*
5. *Cuando LOS POSIBLES PROVEEDORES incumplan con las obligaciones patronales, como son:*
 - a. *Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, a cada operador en activo que esté prestando el servicio para cada CONVOCANTE.*
 - b. *En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será motivo de rescisión de contrato.*

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será, motivo de rescisión de contrato.

CUADRO INFORMATIVO

Dependencia	Entidad	Especificaciones			
		Numero de personal	Jornada: Diurna- Nocturna	Dias	Horario
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	EDIFICIO ISSSTESON	3	DIURNA	L-V	TURNOS DE 8 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CIAS NORTE	2	DIURNA-NOCTURNA	L-S	TURNOS DE 8 HRS/ 24 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CASA CLUB DEL JUBILADO Y PENSIONADO HERMOSILLO	1	DIURNA	L-V	TURNOS DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	DEPARTAMENTO DE ESCALAFON	1	DIURNA	L-V	TURNOS DE 4 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ Y FARMACIA NO. 2	65	DIURNA-NOCTURNA	L-D	TURNOS DE 8 HRS 7:00 AM - 15:00 HRS 15:00 - 11:00 PM, 11:00 PM- 7:00 AM

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CIAS CENTRO	4	DIURNA-NOCTURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CIAS SUR	4	DIURNA-NOCTURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	COORDINACION DE FARMACIA HERMOSILLO	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	ORGANO DE CONTROL Y DEPTO. CONTROL DE BIENES	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	FOVISSSTESON	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD JURIDICA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	VINCULACION Y CONTABILIDAD	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	ARCHIVO DE VIGENCIAS Y CREDITO	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	VERIFICACION Y COORDINACION DE FARMACIAS	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and various initials.]

[Handwritten initials and signatures at the bottom right of the page.]



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	MEDICINA PREVENTIVA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	PLANEACION Y ED. DE TRANSPARENCIA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	MOCTEZUMA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 7:00 AM- 14:30 PM 14:00 - 20:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	POLICLINICA OBREGON	4	DIURNA- NOCTURNA	L-V	TURNO DE 7:00 AM- 15:00 PM 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	POLICLINICA HUATABAMPO	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 7:00 AM- 15:00 PM 11:00 am - 19:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CLINICA-HOSPITAL GUAYMAS	12	DIURNA- NOCTURNA	L-D	TURNO DE 7:00 AM- 15:00 PM 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	HOSPITAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	27	DIURNA	L-D	TURNO DE 7:00 AM- 15:00 PM 13:00 - 20:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	POLICLINICA DE NAVOJOA	3	DIURNA- NOCTURNA	L-V	TURNO DE 7:00 AM- 15:00 PM 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	MODULO DE SAN LUIS RIO COLORADO	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8:00 AM- 14:00 PM

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and several initials.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CLINICA HOSPITAL DE NOGALES	12	DIURNA-NOCTURNA	L-D	TURNO DE 7:00 AM- 14:00 PM 14:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	AGUA PRIETA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Dependencia	Entidad	Especificaciones			
		Numero de personal	Jornada: diurna-nocturna	Dias	Horario
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	DIR. GRAL. DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/OFICINAS DIR. GRAL. HERMOSILLO	2	DIURNA	L-V	6:00 A 14:00
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	DIR. GRAL. DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/OFICINAS JUZGADOS PENALES CERESO HERMOSILLO	2	DIURNA	L-V	6:00 A 14:00
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	DESPACHO DEL CONSEJERO	2	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE ECONOMIA	OFICINAS UBICADAS EN TERCER PISO DEL CENTRO DE GOBIERNO ALA SUR	1	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SECRETARIA DE ECONOMIA	OFICINAS DE ATENCION A INVERSIONISTAS UBICADAS EN COMONFORT 122 ESQUINA CON BLVD. SERNA EN LA COLONIA	2	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and various initials.



	VADO DEL RIO EN HERMOSILLO, SONORA				
SECRETARIA DE ECONOMIA	INSTITUTO DE MANUFACTURA AEROSPAZIAL AVANZADO DE SONORA (SIAAM) UBICADO EN CALLE DE LA PLATA, ENTRE CALLE DE LOS OLIVOS Y DE LA PLATA, S/N, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EN HERMOSILLO SONORA	1	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SECRETARIA DE ECONOMIA	OFICINAS UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DE PALACIO DE GOBIERNO, COMONFORT Y DR. PALIZA , COL. CENTENARIO EN HERMOSILLO, SONORA	1	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
EJECUTIVO ESTATAL	PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, COMONFORT Y DR. PALIZA S/N, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	10	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, COMONFORT Y DR. PALIZA S/N, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	3	DIURNA	L-V	9:00 A 17:00

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.



EJECUTIVO ESTATAL	OFICINAS REMOTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EDIFICIO COMUNICACIÓN SOCIAL (PLANTA BAJA, 1ER. PISO Y 2DO. PISO), DR. PALIZA NO. 15 COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	4	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	OFICINAS REMOTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CENTRO DE GOBIERNO EDIFICIO MÉXICO SEGUNDO PISO, ALA ORIENTE, HERMOSILLO, SONORA.	2	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLOS DE EVENTOS Y CEREMONIAS OFICIALES, COMONFORT 725, EL CENTENARIO, 83260 HERMOSILLO, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	CASA DE GOBIERNO HERMOSILLO, AVE. DE ANZA ESQUINA CON CARLOS M. CALLEJA NO. 913, COL. PITIC, HERMOSILLO, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 20:00

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



EJECUTIVO ESTATAL	CASA DE GOBIERNO GUAYMAS, AVE. PASEO MIRAMAR NO. 126, COL. MIRAMAR, GUAYMAS, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 20:00
EJECUTIVO ESTATAL	CASA DE GOBIERNO ÁLAMOS, CALLE SONORA ESQUINA CON CALLEJÓN RAFAEL CAMPOY, S/N, ÁLAMOS, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 20:00
SECRETARIA DE HACIENDA		2	DIURNA	L-V	6:30 A 14:00
SECRETARIA DE HACIENDA		12	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SECRETARIA DE HACIENDA		27	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE HACIENDA		3	DIURNA	L-V	7:30 A 14:30
SECRETARIA DE HACIENDA		2	DIURNA	L-V	7:30 A 15:00
SECRETARIA DE HACIENDA		1	DIURNA	L-V	8:00 A 12:00
SECRETARIA DE HACIENDA		1	DIURNA	L-V	8:00 A 13:00
SECRETARIA DE HACIENDA		1	DIURNA	L-V	8:00 A 14:00
SECRETARIA DE HACIENDA		40	DIURNA	L-V	8:00 A 15:00
SECRETARIA DE HACIENDA		2	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE HACIENDA	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	4	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE HACIENDA	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	16	DIURNA	L-V	7:30 A 15:30
SECRETARIA DE HACIENDA	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	46	DIURNA	L-V	7:00 A 15:30 10:00 A 18:00

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



SECRETARIA DE HACIENDA	COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	4	DIURNA	L-V	7:30 A 15:30 10:00 A 18:00
SECRETARIA DE HACIENDA	COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES	2	DIURNA	L-V	8:00 A 16:00 12:00 A 20:00
SAGARHPA	SAGARHPA	4	DIURNA	L-V	7:30 A 15:30
SEDESSON	SEDESSON	10	DIURNA	L-V	7:00 - 15:00
SEDESSON	ISAAM	2	DIURNA	L-V	8:00 - 15:00
SIDUR		3	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SIDUR	TELEFONIA RURAL DE SONORA	1	DIURNA	L-V	8:00 A 15:00
SIDUR	PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	1	DIURNA	L-M-V	8:00 - 15:00
SIDUR	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	4	DIURNA	L-V	7:00 - 14:30
SIDUR	ISIE	122	DIURNA	L-V	8:00AM - 15:00
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL,	2	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	5	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	8	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO,	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



	COORDINACIÓN E INTELIGENCIA				
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	1	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO Y SUPERVISIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONADA	2	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	BODEGA/ACTIVO FIJO/ARCHIVO GENERAL DE LA SSP	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE TURISMO	1	DIURNA	L-V	8:00 A 15:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO OFICINAS DE CD. OBREGÓN	1	DIURNA	L-V	8:00 A 16:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	24	DIURNA	L-V	7:00-15:00, 12:00-20:00, 8:00-16:00, 11:00-19:00, 09:00-17:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	60	DIURNA	L-S	07:00 - 15:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	TELEVISORA DE HERMOSILLO	3	DIURNA	L-V	7:00 - 15:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	4	DIURNA	L-V	8:00 - 16:00

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and various initials.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	3	DIURNA	L-S	6:00 A 20:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA	20	DIURNA	L-S	07:00 A 3:00, 14:00 A 22:00, 08:00 A 12:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	4	DIURNA	L-V	DE 6:00 A 14:00, 14:00 A 22:00
Dependencia		Entidad		Especificaciones	
		Numero de personal	Jornada: Diurna- Nocturna	Dias	Horario
HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	24	DIURNA-NOCTURNA- JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL INTEGRAL DE LA MUJER	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	11	DIURNA-NOCTURNA- JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
COORDINACION Y VINCULACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	35	DIURNA-NOCTURNA- JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO ESTATAL DE ONCOLOGIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	9	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 21:00 PM
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	12	DIURNA-NOCTURNA- JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA- JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO CRUZ DEL NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	9	DIURNA-NOCTURNA- JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL INTEGRAL SAHUARIPA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA- NOCTURNA- JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL GENERAL CANANEA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	16	DIURNA-NOCTURNA- JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'García'.

Handwritten initials and signatures at the bottom right, including 'AME' and a circled 'A'.



CENTRO DE SALUD CANANEA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
COORDINACION MEDICA GUAYMAS EMPALME	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
HOSPITAL GENERAL BAJO RIO MAYO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-V	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION A VIH-SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (CAPASITS HERMOSILLO) ANTES CISAL HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION A VIH-SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (CAPASITS NORTE CD. OBREGON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION A VIH-SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (CAPASITS NOGALES)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE CIRUGIA AMBULATORIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 21:00 PM
UNIDAD DE DESINTOXICACION CD. OBREGON	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CEPAVI)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROCONDUCTUAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME Y SORID) HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCIONES (CAPA-UNEME) SAN LUIS RIO COLORADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) CABORCA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) PUERTO PEÑASCO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO NUEVA VIDA CAJEME NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO NUEVA VIDA CAJEME SUR	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) GUAYMAS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO NUEVA VIDA NAVOJOA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CISAME HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CAPA AGUA PRIETA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE DESINTOXICACION (UNDEX NOGALES)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CISAME NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



CISAME NAVOJOA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AVANZADO DE ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD PROGRESO NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD PRIMERO HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD LOS NARANJOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD DOMINGO OLIVARES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD LOMAS DE MADRID	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD EL SAHUARO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD EMILIANO ZAPATA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	4	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD MINITAS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OLIVOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD RURAL BAHIA KINO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD POBLADO MIGUEL ALEMAN 1	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO DE SALUD POBLADO MIGUEL ALEMAN 2	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD NACOZARI DE GARCIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD FLORESTA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME FLORESTA (SOBREPESO)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



CENTRO DE SALUD PUERTO PEÑASCO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SONOYTA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD ALTAR	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SAN LUIS RIO COLORADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD CABORCA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME UNIDAD DE SOBRE PESO CABORCA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SANTA ANA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD NACO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME EC AGUA PRIETA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON CD. OBREGON	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
C.S. R. CAMPO 30 FRANCISCO MADERO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
C.S.R. MARTE R. GOMEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON BLOCK 410	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON ESPERANZA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGÓN SUR	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

D. HOD...
 [Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signatures and initials]



CENTRO SAN IGNACIO RIO MUERTO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD QUECHEHUECA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD GUAYMAS NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME UNIDAD DE SOBRE PESO OBREGON	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD BACUM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE BACUM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD RURAL ROSARIO TESOPACO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD RURAL LA ATRAVESADA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD VICAM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	5	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD RURAL POTAM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD VICAM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD URBANO NAVOJOA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN DE VACUNAS DISTRITO DE SALUD NO. 5	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD HUATABAMPO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD NAVOJOA ORIENTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD BUAYSIACOBE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE CAPACITACION EN SALUD (C.C.S.)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	4	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Handwritten signatures and initials in blue ink.



SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA)					
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE ATENCION ESPECIALIZADA Y HOSPITALARIA)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CENTRO DE GOBIERNO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. I	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD NO. II	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD NO. III	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. IV	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. V	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. VI	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Hon. Jefe de
 Oficina de
 Planeación y
 Desarrollo

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
COORDINACION DE EVENTOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS Y CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA				
COORDINACION DE PROYECTOS Y DESARROLLO DE SOFTWARE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA				
CENTRO ESTATAL DE VACUNAS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
COMISION DE ARBITRAJE MEDICO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA PRESIDENCIA EJECUTIVA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN DE ACTIVO FIJO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN ESTATAL QUIROGA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION SECTORIAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
REGULACION DE SERVICIOS DE SALUD (COESPRISSON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



COMISION ESTATAL DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, HERMOSILLO SONORA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, PUERTO PEÑASCO (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, SANTA ANA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, MAGDALENA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, NOGALES (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, AGUA PRIETA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, HUATABAMPO (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, OBREGON SON. (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, NAVOJOA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, GUAYMAS (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, MOCTEZUMA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Handwritten signatures and initials in blue ink.



UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, SAN LUIS RIO COLORADO (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, CANANEA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, CABORCA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE SALUD MENTAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
SERVICIOS DE SEGURIDAD HOSPITALARIA Y PROTECCION CIVIL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD VILLA JUAREZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS A EMPLEADOS DE EMPALME	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN DE ARCHIVO GENERAL (ARCHIVO MUERTO) - LOPEZ DEL CASTILLO, 750 M2.	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

CUADRO DE INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS

Relación de Materiales requeridos mensualmente	Nombre	Unidad de Medida
1	Cloro de uso común al 6% biodegradable	Litros
2	Limpiador Multiusos	Litros
3	Sarricida	Litros
4	Aroma	Litros
5	Aceite p/mop.	Litros
6	Desengrasante	Litros
7	Shampoo	Litros
8	Limpiavidrios	Litros



9	Jabón para trastes	Litros
10	Papel Higiénico 200 mts	Pieza
11	Toalla en rollo 180 mts.	Pieza
12	Toalla Interdoblada	Pieza
13	Detergente en polvo por kg.	Kg
14	Bolsas Grandes 40x48	Rollos
15	Bolsas Chicas 24x24	Rollos
16	Pastillas para WC	Pieza
17	Lustrador para madera en aerosol	Piezas
18	Desinfectante en aerosol	Piezas
19	Atomizadores	Piezas
20	Cepillos para WC	Piezas
21	Guantes	Pares
22	Base p/mop 60"	Piezas
23	Base para mop 90"	Piezas
24	Funda para mop 60"	Piezas
25	Funda para mop 90"	Piezas
26	Escoba de plástico 6 hilos (Peineta)	Piezas
27	Trapeadores algodón 750 grs.	Piezas
28	Trapeadores hilo 350 grs.	Piezas
29	Recogedor	Piezas
30	Franela	Metros
31	Conitos para agua	Piezas
32	Fibras verdes con esponja	Piezas
33	Cubeta exprimidora sencilla	Piezas
34	Fibra blanca para pulidora	Piezas
35	Ecocrystal/ renovador de brillo	Litros o fracción
36	Toalla Sanitizante	Piezas

Nota: Se deberán abstener de cotizar marcas genéricas para ser considerados en el procedimiento de contratación.



GOBIERNO
de SONORA
OFICINA
MAYOR

OFICIALÍA MAYOR
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONTRATO MARCO SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.



ANEXO 2
PRECIOS DE RESERVA

DESCRIPCIÓN	DÍAS LABORALES	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3
		PRECIO SIN IVA POR ELEMENTO	PRECIO SIN IVA POR ELEMENTO CON INSUMOS	PRECIO SIN IVA POR ELEMENTO ESPECIALIZADO CON INSUMOS (HOSPITALES)
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.	LUNES - DOMINGO	\$ 11,715.15	\$ 13,017.50	\$ 14,392.11

Notas:

El precio considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio.

El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]